ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN	X		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.1088-2026.
CONTRATISTA	JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de ciudadanía No. 1143952176
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/01/2026
FECHA DE INICIO	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.626.000)
PRORROGAS	Suscrita hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/06/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: NATHALIA RAQUEL PIÑEIRO IMUES
	Identificación del Cesionario: 1234191824
	Fecha de Cesión: La cesión se hará efectiva una vez sea aprobada por las partes a través de la plataforma **SECOP II**.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que, con el fin de satisfacer esa necesidad, entre el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, el día 27/01/2026, se suscribió contrato electrónico en la plataforma SECOP II No. 4162.010.26.1.1088-2026 Con el contratista JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1143952176, cuyo objeto consiste en Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288

Que el valor del contrato se pactó en la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que se tramitó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 4162.010.26.1.1088-2026 hasta el 30 de junio de 2026, así como la adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)

Que mediante radicado No. **202641730101087752** del 12 de mayo de 2026, el contratista JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY manifestó formalmente su intención de ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1088-2026, debido a motivos personales para continuar con la ejecución contractual.

Que el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 4162.010.26.1.1088- 2026 fue suscrito conforme al régimen de contratación estatal aplicable y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula contractual correspondiente, la cesión procede previa autorización expresa de la entidad contratante.

Que, revisada la ejecución contractual y conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 4162.010.26.1.1088-2026 y de la Modificación No. 1, se determinó que el valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.626.000) de los cuales NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000) corresponden al valor inicial del contrato y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000) corresponden a la adición presupuestal aprobada mediante Modificación No. 1.

Que, en virtud de lo anterior, se evidencia que al señor JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY se le efectuó el pago correspondiente a cuatro (4) cuotas del contrato inicial, por valor total de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000), quedando pendiente de ejecución y pago únicamente dos (2) cuotas correspondientes al valor de su respectiva adición contractual, por valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, así mismo, se constata el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el momento de la solicitud, sin que reposen reportes de incumplimiento, llamados de atención o afectaciones al objeto contractual.

Que la señora NATHALIA RAQUEL PIÑEIRO IMUES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1234191824, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los requisitos exigidos en el proceso de selección inicial.

Que la cesión propuesta:
• No modifica el objeto contractual
• No altera el valor total del contrato
• No genera erogaciones adicionales para la entidad
• No afecta el equilibrio económico del contrato

Que, en consecuencia, el saldo pendiente de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1088-2026 asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000), correspondiente a las obligaciones derivadas de su respectiva adición contractual aprobada mediante la Modificación No. 1.

Del valor anteriormente señalado, el cesionario asumirá la ejecución correspondiente a una (1) cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000), continuando con la ejecución del contrato en las mismas condiciones técnicas, jurídicas, financieras y obligaciones inicialmente pactadas.

Así mismo, el Distrito de Santiago de Cali realizará el pago del saldo correspondiente mediante una (1) cuota, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales exigidos para su pago.

Finalmente, se precisa que el valor restante, correspondiente a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000), corresponde a recursos que no serán ejecutados ni comprometidos presupuestalmente en virtud de la presente cesión contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

En consideración de todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 4162.010.26.1.1088-2026 a favor del señor NATHALIA RAQUEL PIÑEIRO IMUES, respecto del saldo pendiente de ejecución contractual, sin que ello implique adición presupuestal, modificación del objeto contractual, prórroga del plazo o alteración del valor total inicialmente pactado



NOMBRE COMPLETO: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO

CIUDAD Y FECHA: CALI, 12 DE JUNIO DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.